



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001140-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente legislatura los medios personales y materiales dedicados a la función recaudadora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La recaudación ejecutiva de la totalidad de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se rige por el Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad.

La recaudación por el procedimiento de apremio que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda se lleva a cabo en dos modalidades:

- La gestión directa, que es la que realizan los propios órganos de la Comunidad.

- La gestión indirecta que es la que se lleva a cabo a través del Convenio suscrito el 25 de septiembre de 2006 entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).



El resultado de este Convenio es totalmente irregular y, así, a pesar de que los cargos realizados por la Comunidad Autónoma se han incrementado año tras año (excepto en 2015 donde se produce una caída injustificada), los ingresos conseguidos por la AEAT, han ido disminuyendo paulatinamente desde el año 2011, aumentando otras datas por anulaciones, prescripciones, etc. de manera exponencial, hasta llegar a triplicar en el año 2015 los ingresos conseguidos.

La consecuencia de esta evolución es que el coste del Convenio en el año 2015 para la Comunidad Autónoma, asciende a más del 12 % de las cantidades datadas como ingreso.

Por su parte, la recaudación ejecutiva directa realizada desde la propia Administración Autonómica, aunque sigue siendo testimonial como consecuencia del abandono de la misma por parte de la Junta de Castilla y León, ha incrementado sus ratios, de forma que en el año 2015 se llegaron a generar cuatro veces más providencias de apremio que en el año 2011 y eso a pesar de que el total de funcionarios en el área de recaudación (donde la recaudación ejecutiva es marginal en comparación a otras funciones como aplazamientos, fraccionamientos, compensación, etc.), era de únicamente 37 efectivos.

Es evidente que, si se realizan los esfuerzos necesarios, la recaudación ejecutiva directa puede ir sustituyendo paulatinamente a la realizada en convenio con la AEAT, lo que supondría en el medio plazo un ahorro considerable de costes para la Comunidad Autónoma y fundamentalmente una mayor garantía de que se realizan todos los esfuerzos necesarios para conseguir los recursos financieros que corresponden a la Comunidad, sin las anulaciones, prescripciones, etc. a que están sujetos en el momento actual.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente Legislatura los medios personales y materiales dedicados a la función recaudadora y en concreto los dedicados en el momento actual a la recaudación ejecutiva, disminuyendo al mismo tiempo el número y el importe de los cargos que se remiten para su gestión indirecta por parte de la AEAT".

Valladolid, 18 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Luis Briones Martínez y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández